

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2793554

#### EXTRACTO

JAVIER IGNACIO HORMAZÁBAL COLLAO, Notario Interino de la 19ª Notaría de Santiago, Bandera 341, Of.352, certifica: Con fecha 13 de febrero 2026, ante mí, Repertorio 10.951, se redujo a escritura pública Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de EMPRESA DE DESARROLLO PESQUERO DE CHILE S.A., Rut 85.697.000-0, celebrada también ante mí en la misma fecha, adoptándose por unanimidad de los accionistas, entre otras materias, siguientes acuerdos: 1) Aumentar capital social del actual de USD\$165.561.227, dividido en 15.238.134 acciones de clase única, sin valor nominal, al nuevo de USD\$340.561.227, dividido en 31.345.006 acciones de clase única y sin valor nominal, mediante aumento de USD\$175.000.000, dividido en 16.106.872 nuevas acciones de pago, de clase única, sin valor nominal, las que se dejan autorizadas en la junta, que serán emitidas, suscritas y pagadas dentro plazo máximo de 180 días corridos a contar de fecha de legalización de modificación estatutos, renunciando accionista minoritario a su derecho legal preferente a suscribir las acciones de aumento de capital. 2) Se modifican al efecto Artículos Quinto y Sexto permanentes y Artículo Tercero Transitorio de Estatutos Sociales para adaptarlos a las nuevas circunstancias, del modo establecido en escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Sociedad inscrita a fojas 10.571 número 5.706 Registro de Comercio de Santiago de 1978. Santiago, 18 de marzo 2026. Javier Ignacio Hormazábal Collao, Notario Público Interino.



CVE 2793554

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl